

4573

DECRETO: Nº _____ /

TEMUCO, 03 NOV 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades culturales dirigidas a distintos segmentos de la comunidad, se busca generar un programa de actividades, en homenaje a la figura de Gabriela Mistral y su legado, en el marco de la conmemoración de los 80 años desde la obtención del Premio Nobel de Literatura en 1945

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad "Temuco y Mistral: A 80 años del Nobel", según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Temuco y Mistral: A 80 años del Nobel			
Fecha y Horario de la actividad	diciembre de 2025			
Lugar de la actividad	Av. Gabriela Mistral y Museo Ferroviario			
A Quien va dirigido	A la comunidad en general, beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo general de la actividad	Difundir el patrimonio cultural y la actividad artística, acercando a la comunidad a distintas expresiones de las artes escénicas e industrias			
Objetivo específico de la actividad	Potenciar la imagen de Temuco como ciudad de poetas estrechando el vínculo entre Gabriela Mistral y la ciudad, en el marco de la conmemoración de los 80 años desde la obtención del Premio Nobel de Literatura			
Cobertura estimada	500 personas.			
Programa de Actividad	Horarios estimados 4 de diciembre, Concierto Av. Gabriela Mistral 13 de diciembre, Programación Teatro y Música Museo Ferroviario			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	14.000.000
	Premios Programas y Actividades	15.05.01	24.01.008.002	1.000.000
	TOTAL \$			15.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			



2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción técnica y artística por un monto estimado de \$15.000.000-(quince millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de costo 15.05.01, ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales y al ítem 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/EIG/ IGC
Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes

RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica
VFB°